

Asociación Latinoamericana de Ciencia Política

Jonathan Saldarriaga Bonilla

Ponente

Trabajo

Desaparición Forzada como Mecanismo de control Social y Estatal

VIII CONGRESO ALACIP 2015

Pontificia Universidad Católica del Perú

Lima – Perú

2015

DESAPARICION FORZADA, MECANISMO DE CONTROL SOCIAL Y ESTATAL.

INTRODUCCIÓN

“ Un hecho que ejemplifica la impunidad es la desaparición forzada de Dany Ferney Quiroz Benítez, Jhon Fredy Quintana y Blanca Lilia Ruiz, ocurrida el 19 de octubre de 2002, en desarrollo de la Operación Orión, donde tropas del Ejército Nacional y miembros del CTI de la Fiscalía General de la Nación hacia las 4 p.m., arribaron al barrio El Salado de la Comuna 13, realizaron allanamientos en varias viviendas y sacaron de sus respectivas residencias a estas personas, siendo posteriormente conducidas en tanquetas oficiales empleadas en el operativo y desaparecidas desde entonces. Estas tres personas fueron subidas en una tanqueta en la que viajaban agentes del CTI de la Fiscalía, uno de los cuales manifestó que los conducían a las instalaciones de la Sijín. Un menor de edad que también fue detenido en la Operación Orión, denunció que los tres detenidos desaparecidos se encontraban el mismo sábado 19, heridos y golpeados en las instalaciones de la Brigada 4 del Ejército Nacional, siendo desconocido desde entonces el paradero de estas personas.....”(Noche y Niebla, pág. 33)

En el contexto social y político colombiano de los últimos 40 años el Estado o algunos sectores vinculados a este, a pesar de estar enmarcados en un sistema democrático, han venido generando una multiplicidad de prácticas de violencia selectiva hacia diferentes miembros de la oposición política y de personas pertenecientes a movimientos sociales(Trimiño, 2008).

Estos grupos representan una amenaza para los intereses del gobierno y del Estado, por lo cual los agentes del gobierno deciden aniquilarlos físicamente o llevar a cabo la desaparición forzada, que es una de las técnicas de violencia selectiva más utilizadas con el fin de ejercer control social, y que se ha venido aplicando sin respetar el derecho internacional humanitario en tiempos de guerra y conflicto.

La desaparición forzada como técnica de crimen es considerada como "La detención o secuestro de una persona contra su voluntad (...) por agentes del gobierno o (...) de grupos organizados o de particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, quienes se niegan a revelar la suerte (...) o el lugar donde se encuentran, o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la Ley"¹.

Según el Estatuto de la Corte Penal Internacional en Roma (1998), la desaparición forzada, es uno de los doce crímenes de lesa humanidad que se aplica generalizada o sistemáticamente a la población civil (Naciones Unidas, 1998).

¹(Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de las Naciones Unidas, 1992).

Principalmente ha sido el Estado y sus instituciones legalmente constituidas, las que ponen en práctica la técnica de violencia selectiva, tal como la desaparición forzada, en un determinado territorio de su nación, con el único fin de controlar a la población que allí habita y mantener su poder hegemónico. Sin embargo, en esta dinámica, aparecen otros actores ajenos a la institucionalidad y legalidad del Estado, que también realizan esta misma técnica en contra de los individuos pertenecientes a un territorio, pero que de una u otra manera cuentan con el apoyo oculto por parte del Estado.

Prácticas como las anteriores han sido nombradas como expresiones tanatopolíticas o necropolíticas (Mbembe, 2006), mediante las cuales los gobiernos regulan y controlan la vida de aquellos individuos pertenecientes a la oposición política o sujetos individuales y colectivos que de una u otra forma el Estado considera peligrosos, con el objetivo, entre muchos, de generar un status quo en todo el territorio nacional y en especial en aquellas zonas donde su presencia institucional es muy débil y el dominio lo ejerce otro actor diferente a él.

Hechos como los sucedidos en la comuna 13 de Medellín – Antioquia, durante los años 2002 – 2003, donde el contexto social presente en este territorio lo ha focalizado como un epicentro de técnicas de violencia selectiva, donde lo único que han buscado tanto actores del Estado como actores ilegales (milicias, guerrilla, paramilitares) es obtener el poderío completo de una zona privilegiada por su ubicación geográfica, por ser la principal vía de comunicación comercial que conecta a la ciudad de Medellín con los principales puertos, es así que estos acontecimientos nos hablarían de prácticas tanatopolíticas en el territorio en mención.

La historia de este territorio, ha estado marcada por la violencia intrabarrial que se ha presentado por parte de actores armados que quieren ejercer su hegemonía, y por lo cual han sido objetivo de las intervenciones militares más atroces por parte del gobierno y su fuerza pública, con el único fin de desterrar a aquellos actores armados ilegales. Y durante las cuales, se han puesto en práctica, acciones de violencia selectiva como la desaparición forzada.

Esta argumentación de las diferentes formas de sumisión y control de la vida al poder de la muerte, que se define como Necropolítica – Tanatopolítica (Mbembe, 2006), justifica la utilización de diferentes técnicas de violencia selectiva por parte del Estado y sus instituciones.

Por lo tanto, esta ponencia mostrara como la práctica de la desaparición forzada en la comuna 13, por parte de las instituciones del Estado (ejercito) se encontraba totalmente articulada con actores armados ilegales (paramilitares).

DESAPARICION FORZADA COMO MECANISMO DE CONTROL SOCIAL Y ESTATAL, EN LA COMUNA 13 MEDELLIN – ANTIOQUIA, DURANTE LOS AÑOS 2002 - 2003

La desaparición Forzada en Colombia ha sido utilizada como un mecanismo de violencia selectiva por parte del gobierno, hacia aquellos individuos de la sociedad que representan una amenaza a sus intereses y fines políticos, haciendo de esta, una técnica de control estatal y social con el fin de mantener o recuperar el poder del Estado e implementar sus políticas gubernamentales (Caceres, 2008). “Se estima que más de siete mil colombianos han sido víctimas de la desaparición forzada en el país desde 1970 y que al menos un cuarenta por ciento de los casos no han sido judicializados o denunciados ante ninguna entidad” (Pais Real, 2010).

En este orden de ideas, esta investigación pretende estudiar como diferentes actores armados (milicias, guerrillas, paramilitares y fuerza pública) hicieron uso de la desaparición forzada durante los años 2002 y 2003 en La Comuna 13 (Medellín-Antioquia) y que la convierte en objeto de investigación ya que ha sido considerada como una zona estratégica durante muchos años, pues su ubicación es fundamental para la movilización de armas, drogas y grupos delincuenciales que utilizan los caminos rurales para conectarse con zonas en las cuales están localizadas las ventas ilegales (drogas para surtir plazas de vicio y armas para el enfrentamiento) (Aricapa, 2005).

Según el Acuerdo Municipal 346 de 2000, esta comuna está compuesta por 19 barrios: El Pesebre, Blanquizal, Santa Rosa de Lima, Los Alcázares, Metropolitano, La Pradera, Juan XXIII, La Quebra, Antonio Nariño, San Javier, 20 de Julio, El Salado, Nuevos Conquistadores, Las Independencias, El Corazón, Belencito, Betania, Eduardo Santos y El Socorro (Plan de Desarrollo Local Comuna 13, 2007), los cuales son caracterizados por ser barrios ilegales, ya que no cuentan con los permisos adecuados para ser poblados, pese a esto ha sido habitado por individuos marginados por la violencia y la guerra, procedentes de otras regiones del país por causa de amenazas y desplazamiento forzado, lo que ha generado que se considere como un zona de invasión; según el Centro Nacional de Memoria Histórica “esta comuna cuenta con 7.475 personas, que según datos de la Acción Social han llegado entre 1980 y 2009 provenientes de 28 departamentos de Colombia, entre los cuales el principal es Antioquia (76,1%), seguido por Choco (10,0%) y el resto de pequeños municipios (zonas rurales) que se caracterizan por ser zonas afectadas por la violencia”.

Así pues, se analiza como el Estado y los diferentes actores involucrados, con el fin de mantener su hegemonía y poder, han utilizado contra la población civil técnicas de control y disciplina social sin importar las consecuencias de dichas acciones, y se muestra evidencia, de que aunque han cambiado los diferentes actores, es una técnica que hoy en día sigue siendo implementada.

Pregunta General:

¿Cómo se presentó la desaparición forzada como mecanismo de control estatal y social como mecanismo de control 2002-2003 en la comuna 13?

Preguntas específicas:

- ¿Por qué la desaparición forzada se concibe como un mecanismo de control estatal y social?
- ¿Qué actores legales e ilegales implementaron la desaparición forzada en la comuna 13 durante los años 2002-2003?
- ¿Por qué en el lapso de tiempo 2002-2003 fue el periodo con el más alto índice de desaparición forzada en la comuna 13?
- ¿mediante que practicas los actores estatales llevaron a cabo la desaparición forzada durante los años 2002-2003 a la comuna 13?

Objetivo General

Analizar la desaparición forzada como mecanismo de control estatal y social durante los años 2002-2003 en la comuna 13 de Medellín Antioquia

Objetivos específicos

- Abalizar porque la desaparición forzada de concibe como un mecanismo de control estatal y social
- Determinar que actores legales e ilegales implementaron la desaparición forzada en la comuna 13 durante los años 2002-2003
- Describir porque el lapso de 2002-2003 fue el periodo con más alto índice de desaparición en la comuna 13
- Evidenciar mediante que practicas las acciones estatales llevaron a cabo la desaparición forzada durante los años 2002-2003 en la comuna 13

SISTEMA CATEGORAL

PRIMER ORDEN	SEGUNDO ORDEN	TERCER ORDEN
Desaparición Forzada	Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Hegemonía Territorial • Legalidad • Ilegalidad
	Necropolítica	<ul style="list-style-type: none"> • Política de la Muerte • Homicidios
	Poder Político	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Estado • Sector Publico
	Violencia Política	<ul style="list-style-type: none"> • Opositores Políticos. • Sindicalistas • Privación de la libertad
	Control Social y Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • Violación de Derechos Humanos • Detención Arbitraria • Insurgentes
	Biopoder	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo Humano • Territorio
	Relación/Binomio de Amigo – Enemigo	<ul style="list-style-type: none"> • Milicias • Guerrilla • Paramilitares • Fuerza Pública

El tema central de esta ponencia es la desaparición forzada, la cual tiene inmersa un conjunto de diferentes conceptos que ayudan a comprender la dinámica de la implementación de esta técnica de violencia selectiva, estos conceptos son de suma importancia porque ponen de manifiesto cuales son los actores, contra quien se aplica esta técnica, la legitimidad de la misma y la relación conjunta que se presenta entre estos con la problemática principal.

Por lo tanto, se llevó a cabo una búsqueda bibliográfica en textos especializados, con el fin de encontrar la definición de cada uno de estos conceptos, la relación entre ellos, así como la relación con el tema principal.

En el contexto social y político colombiano de los últimos 40 años, el Estado y algunos sectores vinculados a este, a pesar de estar enmarcados en un sistema democrático, han venido generando una multiplicidad de prácticas de violencia selectiva, hacia diferentes miembros de la oposición política y la sociedad civil.

En esta línea, según las Naciones Unidas la desaparición forzada es “detención o secuestro de una persona contra su voluntad (...) por agentes del gobierno o (...) de grupos organizados o de particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, quienes se niegan a revelar la suerte (...) o el lugar donde se encuentran, o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la Ley” (Naciones Unidas, 1992) y según el Estatuto de la Corte Penal Internacional en Roma (1998) es uno de los doce crímenes de lesa humanidad, que se aplican generalizada o sistemáticamente a la población civil (Naciones Unidas, 1998).

Con lo anterior, se puede establecer que el gobierno es el ente que hace uso de esta práctica de violencia contra la población civil, y que está definido como el conjunto de órganos ejecutores del poder público del Estado que realizan la voluntad de éste, ordenando y manteniendo un régimen con arreglo a la Constitución (Machicado, 2009).

El gobierno con su modelo de Estado ejerce la hegemonía en todo el territorio nacional, hace presencia con sus políticas públicas y se encarga de legitimar o deslegitimar las instituciones que le ayudaran con su labor. La fundamentación de que el gobierno haga uso legítimamente de la violencia contra un territorio para poder implementar y mantener su statu quo es la necropolítica, la cual es la que “fundamenta y respalda las diferentes formas de sumisión y control de la vida al poder de la muerte, justificando la utilización de diferentes técnicas de violencia selectiva por parte del Estado y sus instituciones” (Mbembe, 2006, p.19) y esta, está directamente relacionada con desaparición forzada, puesto que equivale a una de las técnicas de violencia selectiva.

El sector público es el área de materialización del gobierno, por tanto es allí donde se toman las decisiones de control y manejo del país, y que en algunas situaciones se hace uso de la necropolítica para cumplir sus fines otorgándole poder político a sus acciones, este es entendido como “el poder coactivo del Estado, sus prácticas de violencia legitimada son poder político en la medida en que estructuran las posibilidades de elección de los sujetos. Tal poder será político, no por ser institucional, monopólico o legal, sino que se vuelve político porque alcanza a pre-condicionar las elecciones de los sujetos, y con la reiteración en el tiempo, encauza los comportamientos en una dirección determinada, creando a la larga,

tipos de subjetividad y formas de vida” (Prada, 2004, p.14), dado lo anterior se puede inducir como la desaparición forzada tiene una relación directa con el poder político ya que aparte de ser una técnica violenta, condiciona la vida de las personas sobre la cual recae dicho poder.

De este poder político que en ocasiones utiliza el gobierno, se desprende la violencia selectiva como técnica de control y represión contra civiles y opositores políticos, la cual es entendida como “un fenómeno singular donde su fin único es la modificación, desarrollo, sostenimiento o reproducción del orden social y al mismo tiempo, de las relaciones, y estructuras del poder que definen a una sociedad y con ello a un estado; es un ejercicio de la fuerza utilizada por el Estado, por grupos revolucionarios y contestatarios, además de los llamados grupos de presión, transformándose en instrumentos de poder coactivo que se utiliza para la perpetuación, sostenimiento o modificación del poder mismo” (García, 2013).

Por lo tanto, la violencia selectiva tiene una estrecha relación con la desaparición forzada cuando es implementada por los diferentes actores al tratar de imponer un orden social en su intento por llevar a cabo las políticas en la comunidad.

Cuando el gobierno quiere ejercer control estatal y social, en una zona determinada de su territorio nacional, recurre a estos mecanismos de accionar militar, que en últimas, legitima todas las operaciones que se vayan a realizar, ya que lo que prima es establecer y adquirir el poder nuevamente a manos del gobierno legalmente constituido (Aricarpa, 2005), para resaltar la relación que tiene el control estatal y social con la desaparición forzada implementada por medio de la violencia selectiva, se trae a colación los hechos que se evidenciaron entre el 2002 y 2003 en la Comuna 13, tales como las diferentes operaciones militares en las cuales se emplearon técnicas de violencia militar, como desaparición y desplazamiento forzado, detenciones arbitrarias, vulneración a los Derechos Humanos y exterminio de todos los grupos armados al margen de la ley que allí estaban establecidos, con el fin de retomar el poder gubernamental (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2010, p. 101).

Partiendo de la implementación del control estatal y social vemos surge el concepto de biopoder como “el mecanismo que sirve para administrar y controlar la vida de los seres humanos, por medio de la violencia plasmada en el cuerpo humano (Foucault M, 1976, p. 33), donde lo que se realiza junto con la desaparición forzada, es una serie de rituales violentos sobre el cuerpo de los individuos que se convierten en objetivo militar, con el fin de asesinarlos y torturarlos, dejando esta evidencia en frente de la comunidad como mecanismo de acción disciplinar.

Esta técnica de biopoder se relaciona en línea directa con el concepto amigo-enemigo de Carl Schmitt donde “el enemigo es simplemente el otro, el extraño a nosotros y que es declarado enemigo público por parte del Estado, es un grupo de hombres que se oponen combativamente a otro grupo de hombres” (Mouffe, 1999, p.168), basado en lo anterior se debe hacer público el enemigo a atacar ante la comunidad, con el objetivo de que esta tenga conocimiento y consecuentemente, se da lugar a la desaparición forzada.

Para finalizar, el fenómeno de la desaparición forzada en Colombia, ha sido utilizado por los gobiernos que han ejercido el poder, por medio de la fuerza pública o la conformación de grupos armados ilegalmente, para lograr un único objetivo, el de controlar a la sociedad civil en general.

Estado del Arte: La Desaparición Forzada, como mecanismo de control Estatal y Social durante los años 2002 – 2003, en la Comuna 13 de Medellín – Antioquia.

Dentro de la ciencia política, el tema de la desaparición forzada ha sido centro de investigación y análisis debido a criterios de legitimidad de poder, que intentan encontrar la relación que hay entre el Estado y la obediencia de los ciudadanos hacia esta (Caceres, 2008, p.17).

Según Achille Mbembe, la desaparición forzada es una técnica de violencia selectiva que es utilizada como un mecanismo de control estatal y social por los diferentes gobiernos, con el fin de mantener o recuperar el poder del Estado en un determinado territorio de su nación, lo cual es fundamentado dentro de la Necropolítica (Mbembe, 2006).

Por lo cual, el gobierno con el fin de mantener su hegemonía territorial ha implementado diversas metodologías y diferentes formas de sumisión y control de la vida al poder de la muerte, lo que según Helena Chaves es llamado “política de la muerte” y que en su texto “Necropolítica: la política como trabajo de muerte”, la define como la utilización de diferentes técnicas de violencia selectiva, como la desaparición forzada, por parte del Estado y sus instituciones, con el fin de mantener o poseer el control sobre una población completa y poder implantar allí sus políticas de gobierno (Gregor, 2013).

En la época contemporánea son muchos los Estados que han adoptado la política de la muerte en sus agendas de gobierno, y Colombia a pesar de estar enmarcado en un sistema democrático, ha sido uno de ellos, con la utilización del mecanismo de la desaparición forzada, que según el informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República del año 2000, “se reportaron más de 1.000 quejas por este delito entre los años 1996 y 2000. En 1999, se registraron 58 quejas por esta conducta. En el año 2000, se reportaron 248 casos, esto es, se presentó un incremento del 428%. Y de acuerdo con las estadísticas, las regiones en que se atendieron mayor número de casos por esta infracción son las siguientes: Medellín con 56 casos, Valledupar con 47; Barrancabermeja con 31; Florencia con 18; Bucaramanga con 15 y Cúcuta con 14.

Por su parte, la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas atendió 23 casos.

Para el año 2001, se registraron 151 desapariciones forzadas, que corresponden al 0.91% del total de las conductas en general y en el año 2002, se atendieron 142 quejas por desaparición forzada, en todo el territorio nacional.” (Defensor del Pueblo, 2003, p.1)

Lo mencionado anteriormente, adquiere mayor peso teórico con lo planteado y expuesto por Michael Foucault, en su texto “El Sujeto y El Poder” y su idea de “Biopoder”, que tiene que ver con los espacios o escenarios en los que se busca administrar la vida de los seres humanos, logrando afectar su conducta y su estilo de vida, al punto de poder controlarla al nivel de colectividades). (Foucault, 1991). “El cuerpo se convierte en esa máquina, la cual se educa y se vuelve dócil para obtener un control eficaz sobre la población. Alrededor del cuerpo se va a manifestar el control del Estado, llevando a cabo relaciones de poder, inmersas en el campo político, que van a desarrollarse a un nivel micro en cuanto al cuerpo de la víctima implicada, pero al mismo tiempo a nivel macro teniendo en cuenta el mensaje disciplinario dirigido a la sociedad en general” (Foucault M, 1976, p.33).

Teoría que se ve aplicada, cuando se hace uso de la desaparición forzada en contra de un individuo (víctima), que inicialmente es desaparecido pero después aparece el cuerpo sin

vida, con evidencias de tortura, desmembramiento y rastros que van a servir como un mensaje disciplinar ante la comunidad. Complementándose en línea directa con algunos de los pensamientos de Hannah Arendt, autora que basó gran parte de sus escritos y estudios en la crítica a los diferentes regímenes totalitaristas que se han dado en el mundo, principalmente al régimen totalitario Nazi (Arendt, 1981), y nos dice que “los judíos como grupo social se convirtieron en esa víctima a la que se le culpa de todos los pecados del mundo, el principal promotor de este discurso que los convierte en esta clase de víctimas es el Estado, que va a utilizar el terror como arma gubernamental para mostrar y manifestar que en este grupo social recaen todas las culpas de la sociedad y al cual se le puede practicar legítimamente todos los mecanismos de exterminio” (Arendt, 1981, p.28), así se evidencia, como el Estado cuenta con plena legitimidad para realizar este tipo de técnicas de violencia selectiva, como la desaparición forzada.

Partiendo de la parte teórica anteriormente expuesta, se incursionara en el caso central de este proyecto de investigación, “la desaparición forzada como mecanismo de control estatal y social durante los años 2002 - 2003 en la Comuna 13” que según los estudios realizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica frente a este caso nos dice que “las cifras de desaparecidos forzados durante este periodo son inciertas. Los cálculos más conservadores hablan de por lo menos 70 personas desaparecidas por grupos paramilitares entre noviembre de 2002 y diciembre de 2005; otros más advierten que las víctimas podrían ser más de 200. No hay un acuerdo en ello, entre otras razones porque no ha habido estudios serios, ni públicos ni privados, que consoliden esa información” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2010, p.132)

En concordancia con lo anterior y lo relatado por Ricardo Aricapa en su texto “Comuna 13: Crónica de una guerra urbana” nos cuenta que entre los años 2001 y 2003 la Comuna 13 se convirtió en escenario privilegiado de una guerra que tuvo como protagonistas a milicias, guerrillas, paramilitares y fuerza pública. Las noticias relacionadas con esta confrontación hicieron visible ante la ciudad y el país la crisis humanitaria que vivía la población de la Comuna 13 y como fue víctima de la práctica de la desaparición forzada (Aricarpa, 2005).

Con argumentos de los estudios del Centro Nacional de Memoria Histórica se explica que las razones que sustentaron las causas que desataron esta feroz guerra fueron: de un lado, que este fue el resultado de una disputa que se venía fraguando desde años atrás entre milicias, guerrillas y paramilitares por el dominio de este territorio y de su población y en donde la débil presencia del Estado fue un factor que favoreció su permanencia. De otro, las profundas implicaciones que esta confrontación tuvo para la sociedad civil, entre ellas la desaparición forzada y el desplazamientos forzado, ocasionadas por la estrategia implementada por los grupos armados para desalojar a poblaciones localizadas en ciertos territorios estratégicos o en disputa, desterrar a quienes se consideraban enemigos e implementar un régimen de terror que facilitara el control de la población y el territorio (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2010).

Argumentando lo anterior con base en el texto realizado por Noche y Niebla “La Comuna 13, la otra versión. Caso Tipo # 2”, podemos observar como estos diferentes actores que fueron protagonistas en estas disputas que se dieron lugar en esta zona, hicieron uso de la práctica de desaparición forzada, con el único fin de implantar terror en la comunidad y posicionar sus políticas de gobierno que les ayudaran con el control y ordenamiento territorial del lugar. (Noche y Niebla, S.F)

Por esto fue que según los datos del Centro Nacional de Memoria Histórica “durante el año 2002 el gobierno y la fuerza pública decidieron implementar una serie de operaciones

militares, para recuperar el control estatal y orden social en la zona: Operación Otoño I, Operación Contrafuego, Operación Otoño II, Operación Marfil, Operación Águila, Operación Horizonte II, Operación Mariscal, Operación Potestad, Operación Antorcha, Operación Saturno y Operación Orión” (Centra Nacional de Memoria Histórica, 2010, P.76). Destacándose la Operación Mariscal y la Operación Orión, por el fuerte impacto que causó en la sociedad, las desproporcionadas técnicas militares que se utilizaron contra la ciudadanía, la violación de los derechos humanos, la utilización de técnicas de violencia selectiva como la desaparición forzada y las representaciones simbólicas marcadas en el cuerpo de la víctima (tortura, técnicas de muerte como desmembramiento y degollamiento), utilizadas para ejercer el control y el dominio de la zona. (Ceballos, 2002).

Estas acciones de violencia selectiva como la desaparición forzada, son castigadas jurídicamente por la justicia del Estado colombiano, plasmada en el Art. 165: “El particular que someta a otra persona de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha aprobación o de dar información, sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de veinte (20) a treinta (30) años, multa de mil (1000) a tres mil (3000) salarios mínimos legales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de diez (10) a veinte (20) años. A la misma pena quedara sometido, el servidor público, o el particular que actué bajo la determinación o la aquiescencias de aquel, y realice esta misma conducta” (Profis, 2009, P.83), donde lo único que se pretende es la disminución, el castigo y el control de la práctica de esta técnica de violencia selectiva, la desaparición forzada.

Concluyendo, el esquema del presente estado del arte ha sido el de contextualizar el concepto de la desaparición forzada a través de diferentes autores que la han estudiado y trabajado, que lo califican como el mecanismo de técnica de violencia selectiva por parte de agentes del gobierno, de grupos organizados o de particulares hacia aquellos individuos que representan una amenaza a sus intereses y fines políticos, con el único fin de controlar y disciplinar a la sociedad en general.

ANEXOS:

OPERACIONES MILITARES REALIZADAS DURANTE EL 2002 EN LA COMUNA 13, MEDEDELLÍN

FECHA	NOMBRE DE LA OPERACION	BARRIOS
Febrero 24	Operación Otoño 1	Belencito Corazon, Juan XXIII
Febrero 29	Operación Contrafuego	La Quiebra, La Divisa, Blanquizal
Marzo 7 y 8	Operación Otoño II	La Divisa
Marzo	Operación Marfil	
Abril 17	Operación Aguila	El Salado y 20 de Julio
Mayo	Operación Horizonte II	Corregimiento San Antonio de Prado en límites con la Comuna 13
Mayo 21	Operación Mariscal	20 de Julio, El Salado, Independencia I – II – III y Nuevo Conquistadores
Junio 15	Operación Potestad	El Corazón y 20 de Julio
Agosto 20	Operación Antorcha	Independencias, El Salado, 20 de Julio y El Corazón.
Septiembre 14	Operación Saturno	Las Independencias, Vallejuelos, Olaya Herrera y Blanquizal.
Octubre 16	Operación Orión	Belencito, Corazón, 20 de Julio, El Salado, Nuevos Conquistadores y Las Independencias

Fuente: Elaborado por MH con base en Centro de Investigación y Educación Popular y Justicia y Paz 2003; y Policía Metropolitana del Valle de Aburra 2003, citada por Aricapa 2005.

Articula Revista Semana: “Desaparecidos: El Estado el gran responsable”.

Publicado el 26/05/2014

Es un delito sin cadáver, sin pruebas y sin duelo. La familia sospecha que su ser querido ha sido asesinado, pero solo puede hacer el duelo en los escasos casos en los que las autoridades encuentran los restos, los identifican y los entregan. Como muestra el informe con un análisis de casos tipo, “incertidumbre, impotencia, tristeza, angustia” marcan la vida de los sobrevivientes.

Es un delito cuya magnitud nadie conoce a ciencia cierta. La Fiscalía registra 21.900 casos entre 2005 y 2012, pero el Sirdec (cuyos datos se supone que incorporan los de la Fiscalía), tiene menos, 19.254, para un periodo mucho más largo, de 1970 a 2012. El Centro de Memoria Histórica hizo un ejercicio (aún sin terminar) con las organizaciones de víctimas y consolidó 5.016 casos desde 1970.

La Unidad de Víctimas registra 14.000 víctimas directas. Repasando las cifras, el informe muestra que las fuentes no son comparables; que los registros estatales enfatizan casos a partir del año 2000, cuando se incluyó la desaparición forzada como tipo penal, en tanto que los de las organizaciones de familiares son sobre hechos ocurrido antes; que es difícil establecer cosas básicas como el sexo, la ocupación o la edad de las víctimas.

Es un delito que, pese a que se ha cometido de manera sistemática en Colombia desde hace cerca de 40 años, solo figura en el Código Penal hace 14. Solo 30 años después de la primera desaparición, la de Omaira Montoya en 1977, comenzó a operar un registro único centralizado, el Sirdec (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres de Medicina Legal). Apenas en 2010 la Fiscalía creó una unidad especializada. Y recién en 2012 se promulgó una ley que permite declarar a alguien desaparecido sin tener que esperar dos años a que no se confirme su muerte.

Lo más grave, es que se trata de un delito cometido principalmente por el Estado y sus agentes, en alianzas con paramilitares o narcotraficantes. Desde las desapariciones, torturas y ejecuciones al amparo del Estatuto de Seguridad en los años ochenta hasta los falsos positivos de fines de los años 2000, el papel del Estado y sus agentes en este crimen de lesa humanidad es notable.

La impunidad que rodea este delito es escandalosa, aun para la medida colombiana. A ella, ha contribuido, la “deficiente, irregular e inadecuada respuesta del Estado”, que también es responsable de que hoy sea imposible disponer de cifras ciertas de desaparición forzosa.

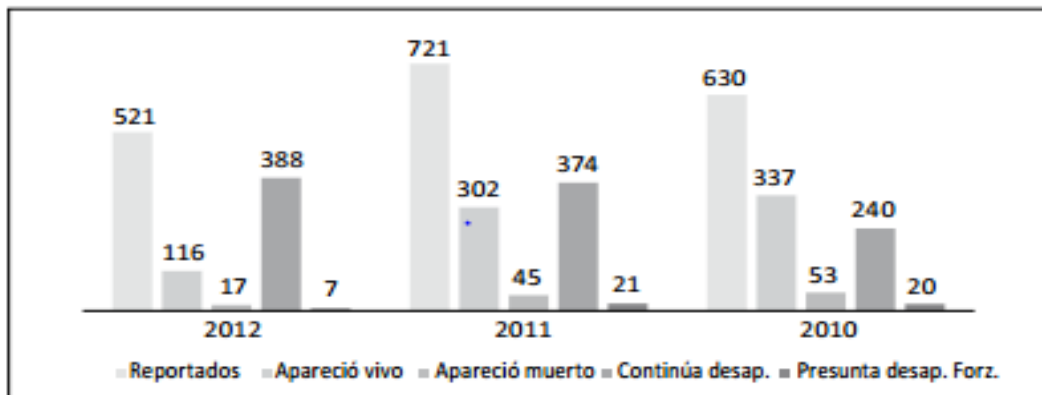
De los cerca de 28.000 procesos que lleva la Fiscalía por desaparición forzosa solo hay, en el mejor de los casos, 35 sentencias ejecutoriadas, según cifras remitidas a los investigadores. En Justicia y Paz se confesaron casi 3.500 casos de desaparición forzosa, y esto ha llevado a exhumar 4.000 fosas, con más de 5.000 cadáveres, y a entregar más de 2.000 restos a los familiares. Un avance que contrasta con que solo cinco de los casi 4.000 paramilitares postulados a Justicia y Paz han sido condenados por ese delito.

Se concluye que no solo se hizo poco o nada entre 1970 y 2000 para enfrentar la desaparición forzosa, sino que la legislación y la institucionalidad que se han venido poniendo en pie desde ese último año “no garantizan de manera efectiva y oportuna” los derechos de las víctimas y que algunas medidas no han logrado el suficiente desarrollo por debilidad institucional, falta de recursos o de personal o porque “persiste una actitud que niega que la desaparición forzada ha sido y es una realidad en Colombia”

Informe de la Personería de Medellín, año 2013:

EL COMPORTAMIENTO DE LA DESAPARICIÓN Y LA DESAPARICIÓN FORZADA EN MEDELLÍN, EN EL AÑO 2012

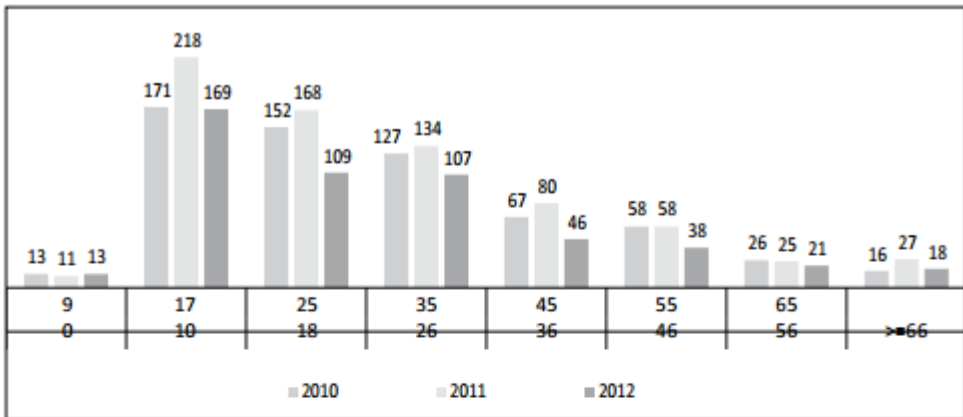
El Comportamiento de la desaparición y la desaparición forzada en Medellín. Durante el 2012 se reportaron 521 personas como desaparecidas en Medellín, de las cuales 320 personas continúan desaparecidas (74%), 116 aparecieron vivas (22%) y 17 muertas (3%). Además, según los reportes emitidos por el Sistema de Información Red de Desaparecidas y Cadáveres –SIRDEC– del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF–, se identificaron siete casos (1%) como posibles desapariciones forzadas. En promedio, fueron reportadas y registradas como desaparecidas 43,4 personas por mes, 10 por semana y 1,4 cada día. Durante los últimos tres años fueron reportadas como desaparecidas 1.872 personas (1.193 fueron hombres y 679 mujeres), de las cuales 755 aparecieron vivas, 115 muertas, 1.002 continúan desaparecidas y 48 son presuntamente víctimas de desaparición forzada. El número de casos registrados por desaparición durante 2012 fue inferior a las cifras de los años 2010 y 2011, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica.



Gráfica 1. Comparativo del número de personas reportadas como desaparecidas en Medellín durante los años 2010, 2011 y 2012

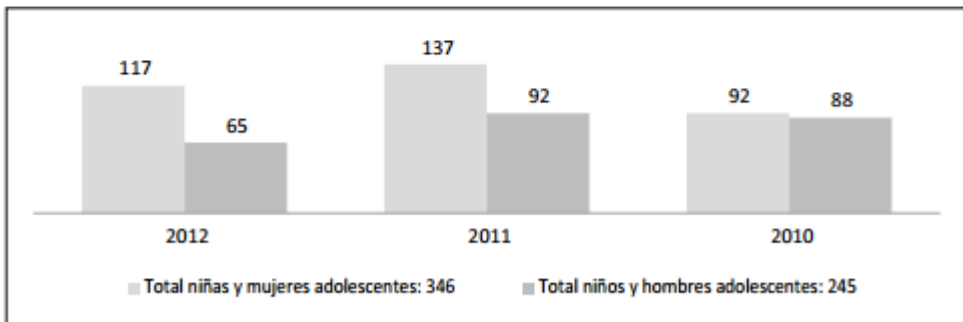
Fuente: SIRDEC del INMLCF Regional Noroccidente

Víctimas de la desaparición en Medellín por sexo y edad. De las 521 personas reportadas como desaparecidas en Medellín durante el 2012, 318 fueron hombres y 203 mujeres. En la población mayor de 18 años, los hombres fueron los que tuvieron la mayoría de registros, pero las personas con edades entre los 10 y 17 años y en particular las niñas y mujeres adolescentes resultan ser la población más vulnerada con la desaparición, tendencia que es una constante durante los últimos tres años, pero que se acentúa en el 2012. Esta situación es diferente de lo que ocurre en materia de homicidios, en donde la mayor proporción de las víctimas son hombres con edades entre los 18 y 25 años.



Gráfica 2. Comparativo del número de personas reportadas como desaparecidas en Medellín por grupos de edad, durante los años 2010, 2011 y 2012

Fuente: SIRDEC del INMLCF Regional Noroccidente



Gráfica 3. Comparativo del número de niños, niñas y adolescentes reportados como desaparecidos por sexo en Medellín 2012, 2011 y 2010.

Fuente: SIRDEC del INMLCF Regional Noroccidente

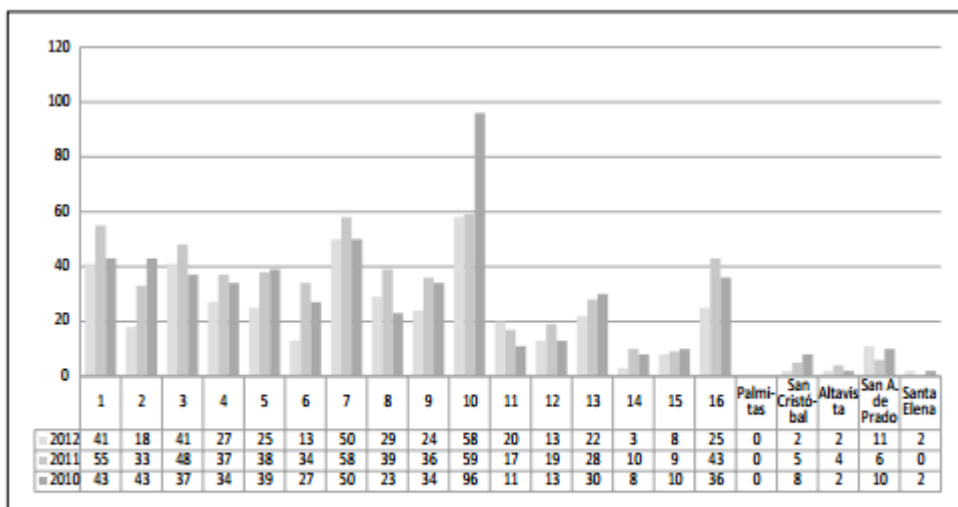
Perpetradores y modalidades de la desaparición forzada.

Al realizar un rastreo en prensa y análisis de testimonios de víctimas y comunidades, se han conocido casos en las comunas 8, 10, 13 y 16 y el corregimiento de Altavista, que brindan indicios sobre la forma de actuación de los grupos ilegales que utilizan la desaparición forzada como práctica permanente. El ocultamiento de los cuerpos se realiza a través del desmembramiento y “encostalamiento”, la inhumación, el arrojo de cadáveres al río Medellín o quebradas, entre otras. Durante el 2012 se encontraron 49 cuerpos de personas (42 hombres y 7 mujeres) en el río Medellín, según el INML citado por un periódico local (Q’hubo, 2013, p. 2).

Por otra parte, algunos habitantes de la comuna 13 manifiestan que se siguen utilizando las escombreras para el ocultamiento de cadáveres. Algunas de las víctimas encontradas desmembradas o arrojadas en ríos evidenciaron señales de tortura previa y de ejecuciones tales como disparos de gracia, extremidades atadas y rastros de asfixia mecánica con bolsas.

Contexto territorial de la desaparición de personas en Medellín por comunas y corregimientos.

De las 521 personas reportadas como desaparecidas en Medellín, la fuente otorga información sobre el lugar probable de la desaparición para 434 casos en el 2012, 578 para el 2011 y 556 para el 2010. Se tiene en estos últimos tres años un total de 1.568 personas reportadas como desaparecidas y las comunas con mayor número de registros fueron las comunas 10 (Candelaria) con 213 casos, 7 (Robledo) con 158, 1 (Popular) con 139, 3 (Manrique) con 126, y 16 (Belén) con 104 casos. Las comunas 10, 7 y 1 han sido las que durante los últimos tres años han concentrado la mayoría de reportes de personas desaparecidas. En los años 2011 y 2012 ocupó el cuarto lugar la comuna 3, y en el año 2010, la comuna 2. Paradójicamente, si bien la conflictividad armada durante el año 2012 se ha focalizado en barrios de las comunas 8, 13, 16 y los corregimientos de San Antonio de Prado y Altavista, la mayoría de personas registradas como desaparecidas se han concentrado en los lugares en donde tal conflictividad no es exacerbada ni constante, en tanto existen grupos armados ilegales que ejercen un control territorial más hegemónico, como ocurre en las comunas 1, 3, 7 y 10, en donde los homicidios han disminuido desde el 2010. Algunas de las explicaciones para que se utilice en mayor medida la desaparición forzada y el ocultamiento de los cadáveres, que el homicidio, es que brinda a los actores armados ilegales la posibilidad de invisibilizar sus actuaciones sin llamar la atención de las autoridades, ocultar pruebas y generar un ambiente de pánico entre la población a la que pretenden controlar mediante la intimidación colectiva. Esta práctica, en definitiva, les resulta más ventajosa que la del homicidio, porque les proporciona amplios márgenes de impunidad.



Gráfica 4. Comparativo del número de personas reportadas como desaparecidas en Medellín por comunas y corregimientos 2012, 2011 y 2010

Fuente: SIRDEC del INMLCF Regional Noroccidente

Otros de los motivos por los cuales se puede utilizar la desaparición forzada es el ajuste interno de cuentas y la “limpieza social”, esta última especialmente realizada por los grupos llamados “Convivir” que ofertan e imponen servicios de vigilancia ilegal en el centro de la

ciudad (Comuna 10), actuando en contra de poblaciones vulnerables como niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de calle. Sin embargo, cada vez cobra más vigencia la hipótesis de que otros de los móviles de esta práctica sean el reclutamiento forzado y la trata de personas en aquellos territorios en donde los grupos tienen una hegemonía no disputada, lo cual ameritaría una respuesta urgente de las autoridades. Acciones institucionales frente a la desaparición forzada.

En el Plan de Desarrollo vigente 2012-2015 “Medellín, un hogar para la vida”, no se identificó la desaparición de personas como un problema, ni se plantearon estrategias o programas, metas ni indicadores específicos frente al mismo. El municipio tampoco cuenta con un decreto o acuerdo sobre la desaparición forzada, ni se conocieron por esta agencia iniciativas de la Alcaldía de Medellín para evitar que se sigan depositando escombros en los lugares que parecen ser una de las mayores fosas de personas desaparecidas de la ciudad, como lo son las escombreras de la Comuna 13, y mucho menos para la búsqueda, exhumación y reconocimiento de restos sin identificar. Sin embargo, el Concejo de Medellín citó a un debate el 7 de noviembre de 2012 para visibilizar este fenómeno, contribuyendo a su reconocimiento en tanto concluyó en un llamado a las autoridades judiciales y locales para que la desaparición forzada no siga siendo un delito sin castigo, se repare a las víctimas y se creen programas adecuados y ágiles para el reconocimiento y exhumación de cadáveres. Persiste la inexistencia de un sistema de información interinstitucional confiable que permita conocer en tiempo real la verdad de la desaparición forzada en la ciudad; se valora de manera positiva la iniciativa tomada por la Gobernación de Antioquia, al crear la Mesa Interinstitucional del Valle de Aburrá para la atención de la Desaparición Forzada, espacio desde el cual se puede comenzar a llenar vacíos. Continúan las dificultades para la recepción de denuncias por desaparición ante la Fiscalía, con el agravante de que no todas las que se denuncian generan una investigación penal. Los casos que se denuncian y se investigan son muy pocos y se hace notoria la impunidad en la materia, lo cual se convierte en un factor que incentiva y perpetúa su práctica. Por otro lado, la Fiscalía General de la Nación informó a la Personería de Medellín que durante el 2012 se activaron solo dos (2) mecanismos de búsqueda urgente por desaparición forzada y 44 módulos básicos por desapariciones voluntarias, lo cual demuestra una diferencia que contrasta con el número de personas reportadas como desaparecidas en el SIRDEC. Uno de los aspectos relevantes del 2012 fue la entrada en vigencia en Colombia de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la cual plantea como reto fundamental la creación de un Comité contra la Desaparición Forzada (artículo 26), el cual vigilará la aplicación de la convención y el cumplimiento de las obligaciones contraídas. (Personería de Medellín, 2012)

Apartado del trabajo: “La Comuna 13, La Otra Versión” de Noche y Niebla.

EL INFORME Y LAS OBSERVACIONES DE NACIONES UNIDAS RESPECTO DE LOS HECHOS DE LA COMUNA 13.

En su informe de 2002, sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, hace una importante lectura y análisis de los hechos sucedidos en la Comuna 13, en el marco del panorama general de los derechos humanos en todo el país. Entre los aspectos que aborda el informe sobre lo ocurrido en Medellín y en específico en la Comuna 13, se encuentran:

- * El carácter indiscriminado de los operativos desarrollados por parte de la Fuerza Pública, así como el desconocimiento de los principios de distinción y proporcionalidad.
- * El papel desarrollado por parte de los Organismos de Control y la Fiscalía General de la Nación en el desarrollo de estos operativos.
- * La consolidación de los grupos paramilitares, con posterioridad a operaciones contrainsurgentes desarrolladas por parte de la Fuerza Pública.

Las operaciones militares: Mariscal y Orión, por sus contenidos en los que se hacen importantes reflexiones sobre situaciones similares en otras regiones del país, indican claramente que lo ocurrido en la Comuna 13 no resulta aislado, sino que se enmarca en el desarrollo de una estrategia global de Estado.

El estudio frente la situación de los derechos civiles y políticos, señala que el año 2002 se ha caracterizado por violaciones graves, masivas y sistemáticas de esos derechos, constituyendo muchas de ellas crímenes contra la humanidad. Se registraron ejecuciones extrajudiciales (masacres y homicidios de carácter individual o selectivo), actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, acciones que implicaron empleo desproporcionado de la fuerza, desapariciones forzadas, detenciones ilegales o arbitrarias, impedimentos ilegítimos al libre tránsito interno, desplazamientos forzados, injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada y el domicilio, y atentados contra el debido proceso y las garantías judiciales. El informe señala que los autores de esas violaciones fueron servidores públicos comprometidos en graves abusos de poder, en omisión o en abierta connivencia con el paramilitarismo.

CONCLUSIONES:

- La coexistencia del Estado con poderes alternos al legalmente constituido con el fin de mantener un poderío Estatal y social en el país.
- El abandono Estatal en ciertos territorios del país, como causante de la insurgencia de actores armados ilegalmente constituido con el fin de suplir las necesidades de la sociedad y figurar como el ente controlador del lugar.
- La implementación de técnicas de violencia selectiva por parte de agentes Estatales y legalmente constituidos con el único fin de implementar o mantener un status quo.
- La idea de la institucionalidad estatal y la presencia que esta pueda ejercer en aquellos lugares donde quien tiene el poder es un agente diferente, la legitimidad del Estado es nula, porque la presencia de ese actor obliga al Estado y sus instituciones a recurrir a prácticas violentas en contra de la población civil que convive en el mismo lugar de donde esta acentuado ese actor, con el fin de desplazarlo y así el Estado poder recuperar su poder hegemónico en dicho lugar. Pero esta acción hace que se mire al Estado como otro gurrero más de la guerra, que llega a violentar a la ciudadanía.
- Como dice la socióloga Astrid Téllez, en su texto Las Milicias Populares: “Hablar de Estado significa básicamente hablar del ejercicio del poder político y del poder en general. En la teoría del mismo, el análisis tradicional de sus aparatos no agotan la reflexión de los campos del ejercicio y funcionamiento del poder.” Actualmente, el poder se constituye en el gran desconocido de la teoría política y sociología: ¿Quién ejerce el poder? ¿Dónde se ejerce? Son interrogantes que colocan en entredicho la vieja idea del monopolio absoluto del poder por parte del Estado.
- Es así, como en diferentes zonas del país, en especial en las periferias, no hay presencia del Estado y sus instituciones, por lo cual surgen diferentes actores sociales (armados y no armados) con el único fin de suplir las necesidades básicas de la población, los cuales al pasar el tiempo se constituyen como microestados, considerados como organizaciones sociales y políticas con suficiente autoridad y reconocimiento legítimo como para conducir procesos sociales en condición de Estados paralelos, así se encuentren al margen del poder legal establecido ya que en el caso Colombiano la presencia y el reconocimiento del Estado legal son precarios. Y que por las dinámicas del ejercicio del poder, de la misma sociedad y de la incursión de otros actores, estos microestados, en su mayoría, se transmutan en actores alzados en armas para controlar y defender los territorios en los cuales se han establecido, ya sea del mismo Estado que quiere entrar a recuperar esa zona que antes estaba abandonada por ellos y/o de otros actores armados por fuera de la institucionalidad estatal que quieren entrar y confrontar el poder en dicho territorio para establecer el de ellos.

Bibliografía

- Arendt, H. (1981). *Los Origenes del Totalitarismo: Antisemitismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Aricarpa, R. (2005). *Comuna 13: Cronica de una guerra Urbana*. Medellin: Universidad de Antioquia.
- Caceres, S. E. (2008). *La desaparicion forzada en Colombia, un mecanismo estatal para controlar y disciplinar la oposicion y a la sociedad en general*. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencia Politica y Relaciones Internacionales.
- Ceballos, A. D. (2002). *El control y el dominio de las representaciones simbolicas del cuerpo en la desaparicion forzada*. Medellin: Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Antropologia.
- Centro Nacional de Memoria Historica. (2010). *La huella invisible de la guerra. Desplazamiento Forzado en la Comuna 13*. Bogota: Taurus.
- Defensor del Pueblo. (2003). *Resolucion Defensorial No. 027. Sobre la Problematica de la Desaparicion Forzada en Colombia*. Bogota: Defensoria del Pueblo.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. Mexico: Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, M. (1991). *El Sujeto y El Poder*. Bogota: Carpe diem.
- Garcia, R. (2013). *Violencia Politica*.
- Gregor, H. C. (2013). *Necropolitica. La politica como trabajo de Muerte*. Mexico: Instituto de Investigaciones Estaticas. Universidad Nacional Autonoma de Mexico.
- Machicado, J. (05 de 12 de 2009). *Apuntes Juridicos*. Recuperado el 11 de 09 de 2014, de Apuntes Juridicos: <http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/12/gobierno.htm>
- Mbembe, A. (2006). *Necropolitica seguido de Sobre el Gobierno Indirecto*. España: Melusina.
- Naciones Unidas. (1992). *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*.

Naciones Unidas. (17 de 07 de 1998). *Partido Liberal*. Recuperado el 25 de 09 de 2014, de Partido Liberal:

http://www.partidoliberal.org.co/root/index.php?option=com_content&task=vie

Noche y Niebla. (S.F). *La Comuna 13, la otra version. Caso Tipo # 2*. Bogota: Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política.

Pais Real. (Septiembre de 2010). *Pais Real Blog*. Obtenido de Pais Real Blog: <http://pais-real.blogspot.com/2010/09/busqueda-de-desaparecidos-en-colombia.html>

Plan de Desarrollo Local Comuna 13. (2007). *Sembrando para el futuro y el desarrollo integral*. Medellin.